

# 2025



## BOLETIN INFORMATIVO DEL **AYUNTAMIENTO DE ODIETA**

# 6

En el texto del presente boletín se expone un **RESUMEN** del contenido de las Actas del Pleno del Ayuntamiento.

**El TEXTO ÍNTEGRO** de las mismas está a disposición de los/as vecinos/as y demás interesados/as en la página web del Ayuntamiento de Odieta ([www.odieta.es](http://www.odieta.es))



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 30/12/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Odieta se celebró del 30 de diciembre de 2024 a las 19:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde, D.Alberto Urdaniz Elizondo, y con la asistencia del Secretario, D.Alfonso Araujo Guardamino.

Todos/as los/as concejales/as estuvieron presentes. La sesión fue grabada y almacenada en el fichero USB denominado "GRAB PLENOS", con el nombre "Pleno 30-12-2024", accesible a los miembros de la corporación y a quien la ley otorgue tal derecho.

El Secretario recuerda que el acta en papel recoge un resumen de las intervenciones, priorizando el contenido sobre la literalidad de las declaraciones conforme a la normativa vigente.

La concejala Ane M. Buitron (EH Bildu) informó que también realizaría su propia grabación de la sesión, amparada en la Ley Foral 6/1990.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 19:05 horas, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día.

## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, pregunta si hay alguna objeción al contenido del acta de la sesión del Pleno Ordinario celebrado el 24 de septiembre de 2024, la cual ha sido repartida junto a la convocatoria.

No habiendo objeciones al contenido del acta **SE ACUERDA la misma por unanimidad de las personas miembros de la Corporación Municipal.**

## 2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN Y 3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU SOBRE "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS".

**1.** El Alcalde, Sr. Urdaniz, propone tratar primero el tema de la moción solicitada por el Grupo Municipal EH Bildu por cuanto que en caso de aprobarse modificaría el contenido de los presupuestos.

**2.** El Alcalde, Sr. Urdaniz, expone la propuesta de Presupuestos del Grupo de Gobierno, el importe de los gastos previsto asciende a 325.000 euros, aproximadamente, y el de los ingresos a 400.000 euros, aproximadamente.

**3.** Este año hay que volver a cumplir las reglas fiscales exigidas desde Europa en lo que se refiere a la regla del gasto y a la estabilidad presupuestaria y por ello destaca que existe superávit.

**4.** En el caso de que durante el año se plante la ejecución de alguna obra, se realizarán las correspondientes modificaciones

presupuestarias. Señala también que este año han subido los gastos ordinarios y que se han previsto como inversiones la colocación de la infraestructura de lomos de asno en algunas vías urbanas y la urbanización de la parada de autobús en Ripa/Erripa.

**5.** Toma la palabra la concejala Ane Miren Buitron (EH Bildu), la cual considera que es mejor tratar estos dos temas de forma separada y hacerlo según marca el Orden del Día. Respecto a su propuesta de aprobar un apartado referente a los "Presupuestos Participativos" indica que es algo que llevan planteando desde hace años y que se realizó la correspondiente petición en el Ayuntamiento con la suficiente anterioridad como para que se hubieran incluido en el contenido de los presupuestos a aprobar.

**6.** Se somete a votación la propuesta del Grupo de Gobierno, obteniendo 5 votos a favor (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza) y 2 votos en contra (Buitron y Peñalver). Ninguna abstención.

**7.** Se establecen los siguientes acuerdos:

· Aprobar inicialmente el Presupuesto General 2025.

· Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

· Someter el expediente a información pública por 15 días hábiles.

· Si no se presentan reclamaciones en ese plazo, el Presupuesto quedará **aprobado** definitivamente.

· Se publicará en el B.O.N. y se enviará al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

## 4. APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA 2025.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta y explica el tema a los/as asistentes, destaca las cuestiones siguientes: Se sigue el modelo oficial de las fiestas marcadas por el Gobierno de Navarra y, como todos los años, se ha elegido como fiesta local el día de San Antón, 17 de enero.

### Votación:

**A favor: unanimidad.**

## 5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2025.

El Ayuntamiento de Odieta ha aprobado la Convocatoria de Ayudas Práctica de Actividades Deportivas en 2025, con una dotación de 950 euros.

### Contexto de la aprobación:

- La propuesta fue expuesta por el Alcalde, Sr. Urdaniz.
- La aprobación se realizó por unanimidad y con la mayoría absoluta de la Corporación.

### Detalles de la convocatoria:

1. Se aprueban las Bases Reguladoras de la convocatoria.
2. Autorización del gasto: Se destinan 950 euros a estas ayudas.
3. Esta Convocatoria está disponible en la web del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

## 6. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL FOMENTO DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2025.

El Ayuntamiento de Odieta ha aprobado la Convocatoria de Ayudas al Fomento de Empleo en 2025, continuando con las convocatorias establecidas en años anteriores.

### Contexto de la aprobación:

- La propuesta fue expuesta por el Alcalde, Sr. Urdaniz.

- La aprobación se realizó por unanimidad y con la mayoría absoluta de la Corporación.

### Detalles de la convocatoria:

1. Se aprueban las Bases Reguladoras de la convocatoria.
2. Autorización del gasto: Se destinan 2.600 euros a estas ayudas.
3. Esta Convocatoria está disponible en la web del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

## 7. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2, 3, 4 y 5 (EJERCICIO 2024). APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta y explica el tema a los/as asistentes. La modificación nº2/2024 se refiere a los gastos de mantenimiento de la urbanización nueva de Ostiz. La modificación nº3/2024 se refiere a la cofinanciación del gasto correspondiente al transporte público en autobús. La modificación nº4/2024 se refiere a la compensación a favor del Concejo de Ostiz por los gastos de consumo de electricidad de la nueva urbanización y gastos de Notaría a la hora de la compra de parte del solar de VPO sito en la nueva urbanización. La modificación nº5/2024 se refiere a las subvenciones a favor de los Concejales con destino a obras.

### Detalles de las modificaciones:

**1.** Modificación 2/2024: Mantenimiento de instalación del alumbrado público en la nueva urbanización de Ostiz. Cantidad 2.500 euros. Financiado con cobro del seguro del vehículo causante de los daños y menor gasto de la partida de asesoramiento urbanístico.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Gurendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

**2.** Modificación 3/2024: Transporte interurbano de viajeros (autobús en San Fermín). Cantidad 300 euros. Financiado con menor gasto de mantenimiento del poste de TV del Ayuntamiento

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Gurendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

**3.** Modificación 4/2024: Pago al Concejo de Ostiz de energía eléctrica de la nueva urbanización. Cantidad 1.000 euros. También pago de gastos de notaría por la compra de parte del solar para viviendas VPO sito en Ostiz. Cantidad 800 euros. Financiado con menor gasto de la partida de asesoramiento urbanístico.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Gurendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

**4.** Modificación 5/2024: Subvención al Concejo de Ziaurritz para la compra de parcela urbana con una instalación deportiva. Cantidad 20.000 euros. Financiado con menor gasto de la partida de dotación medios antiincendios y ralentizadores de velocidad.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Gurendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

### Procedimiento de aprobación:

-Se abre un periodo de alegaciones de 15 días tras la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

-Si no hay alegaciones, las modificaciones quedan aprobadas automáticamente.

-En caso de alegaciones, el Pleno deberá resolverlas antes de la aprobación definitiva.

## 8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NOVIEMBRE SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El Ayuntamiento de Odieta aprobó por unanimidad una Declaración con motivo del 25 noviembre, Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres.

### Compromisos de la declaración:

Desde las entidades locales de Navarra nos comprometemos a:

- Promover campañas de sensibilización.
- Reforzar la formación de los y las profesionales que trabajan en el ámbito local.
- Impulsar medidas de protección integral para mujeres e hijos/as.
- Coordinar acciones entre las distintas administraciones y entidades.
- Incorporar la perspectiva de la violencia vicaria en las políticas de igualdad locales.

Para ver

el acta completa

<http://www.odieta.es/>



## 9. INFORMACIONES VARIAS.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta al resto de los miembros de la Corporación los siguientes temas:

- Sobre el recurso de alzada ante el TAN que se interpuso por el tema de los sueldos de los/as miembros de la Corporación señala que el mismo fue desestimado.
- Sobre el acuerdo adoptado en pleno anterior relativo a la aprobación de la modificación del PGM de Odieta para regular la implantación de infraestructuras de energías renovables, señala que por parte del Gobierno de Navarra ( Or-

denación del Territorio ) ya se ha emitido el "informe global" y que también se ha emitido informe del Departamento de Industria.

- Se ha aprobado un nuevo Plan de Infraestructuras Locales ( PIL ). Hay dos meses para proponer obras, presentando al efecto las correspondientes memorias valoradas. El Grupo de Gobierno se reunirá con los Concejales de Odieta para informarles.

## 10. MOCIÓN DE URGENCIA: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6/2024.

Previamente a tratar esta Moción es preciso aprobar en su caso la urgencia de la misma.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta que acaban de comunicar al Ayuntamiento la obligación de abonar al Gobierno de Navarra la cantidad de 18.027,10 € euros por motivo del expediente de reintegro de la aportación anticipada del "Fondo extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local". Teniendo en cuenta que si no se abona dicha cantidad en el periodo voluntario que señalan para ello la misma devengará intereses y acabará siendo cobrada.

Se propone aprobar una modificación presupuestaria para habilitar una partida de gasto y realizar el ingreso de esta cantidad. El Ayuntamiento tuvo noticia de esta obligación de pago una vez con-

feccionado el Orden del Día del presente Pleno.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: 2 votos (Buitron y Peñalver).

Abstenciones: ninguno.

### Detalles de las modificaciones:

Modificación 6/2024: Devolución Subvención Fondos Covid-19. Financiado con remanente de tesorería.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: 2 votos (Buitron y Peñalver).

Abstenciones: ninguno.



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 18/03/2025

CONCEJALES/AS PRESENTES: Oihane Orrio Rey, Iñaki Guerendiain Azpiroz, Carolina Azanza Montalvo, Ane Miren Buitron Zazpe, Juna Peñalver Hermida, Anne Oyarzun Domeño y Alberto Urdaniz Elizondo.

CONCEJALES/AS AUSENTES: NINGUNO/A.

## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- El Alcalde, Sr. Urdaniz, pregunta si hay alguna objeción al contenido del acta de la sesión del Pleno Ordinario celebrado el 24 de diciembre de 2024.
- La concejala Sra. Buitron (EH Bildu), se comenta:
  - No están de acuerdo con el contenido del acta ya que la misma tiene un error por cuanto que en la votación del punto nº4º del Orden del Día, sobre el Calendario Laboral para 2025, está mal recogida ya que EH Bildu votó en contra y en el acta figura que votaron a favor y que el citado acuerdo se adoptó por unanimidad. Pide por ello que se corrija el contenido del acta en tal sentido.
  - Para que pueda entenderse el contenido de las grabaciones del Pleno, una vez realizada la convocatoria de cada punto del Orden del Día debiera decirse si el concreto punto del orden del día ha sido aprobado o no, así como el resultado de la votación correspondiente.
- Por parte del Secretario se le informa:
  - Que se consultará el borrador del acta y, en su caso, se corregirá el acta de acuerdo con la petición.
  - Una vez finalizada la votación de cada punto del Orden del día él, como secretario, proclamará la aprobación o no aprobación de cada acuerdo en cuestión y el resultado de la votación.
- Se somete a votación el acta, con 5 votos a favor (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza) y 2 en contra (Buitron y Peñalver). Queda aprobada.

## 2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS 2024.

Se presentó y aprobó definitivamente el Expediente de Cuentas 2024, con:

- Remanente de tesorería 169.643,02 €
- Obligaciones reconocidas netas 311.482,01 €

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

## 3. CIFRAS DE PADRÓN MUNICIPAL A 1-1-2025

A 1 enero 2025 había 367 en el Padrón Municipal, siendo 195 hombres y 172 mujeres.

### Aprobación por unanimidad.

## 4. AYUDAS Y SUBVENCIONES A ONGs 2025.

El Pleno aprobó destinar 2.600 euros para estas ayudas en 2025 distribuidos de la siguiente manera:

- 1.300 euros a Comedor Solidario Paris 365.
- 1.300 euros a UNRWA Agencia de las Naciones Unidas en Peleestina.

### Aprobación por unanimidad.

## 5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº1/2025.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, explica que se trata de ampliar la partida de gasto para las obras de acondicionamiento de una parada de autobús en RIPA en 47.500 euros, la cual venía ya en los Presupuestos de 2025 pero

es necesario incrementar, aumento que irá a cargo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024.

### Se aprueba por unanimidad.

Para ver  
el acta completa

<http://www.odieta.es/>



## 6. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE UN ESPACIO PARA LA PARADA DE AUTOBÚS EN RIPA”.

**Se aprueba por unanimidad.**

**Detalles del acuerdo:**

-Obras para habilitar la nueva parada de transporte comarcal para los pueblos de Erripa y Gendulain en la parcela donde se encuentra el Ayuntamiento.

-Instalación de dos ralentizadores de velocidad tipo “lomos de asno” en la

carretera NA-411.

-Importe de las obras: 80.045,08 euros, IVA incluido.

-Redacción de proyecto y dirección de obra: 6.403,61 euros, IVA incluido.

-Modo de licitación: procedimiento abierto en Portal de Contratación de Navarra.



## 7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

• El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta explica que el texto ha sido remitido al Ayuntamiento por el Servicio de Igualdad de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

• La concejala Ane Miren Buitron (EH Bildu) expone que desde el Ayuntamiento de Odieta se vienen aprobando en el Pleno diversas declaraciones oficiales sobre este tema en los que se adoptan una serie de compromisos, etc, pero que luego estos

acuerdos no plasman o manifiestan en actuaciones concretas, cosa que entiende que debiera hacerse.

**Se aprueba por unanimidad.**

**Compromisos de la declaración:**

• Diseñar e implementar campañas de sensibilización.

• Desarrollar medidas de seguimiento y evaluación de la brecha salarial de género.

• Implementar políticas locales que reconozcan y valoren el trabajo no remunerado.

• Ofrecer formación continua en igualdad de género al personal de nuestras entidades.

• Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista.

## 8. MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA PARA EL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN ODIETA, A PROPUESTA DE EH BILDU.

La concejala Ane Miren Buitrón (EH Bildu) explica la Moción:

• El motivo viene a petición de varios vecinos y vecinas de Odieta por la consideración de que el euskera se utiliza poco en el Ayuntamiento, aun cuando la oficial administrativa sí lo hace.

• Si bien Odieta, según la Ley Foral del Euskera, está dentro de la zona mixta existe una realidad lingüística innegable y se hace necesario regular el uso del idioma en lo que se refiere a las actividades y servicios municipales todo ello por medio de una Ordenanza. –Se pone a disposición del Ayuntamiento para la elaboración del texto de la Ordenanza.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, contesta:

• Que el Ayuntamiento y su Grupo Municipal están indudablemente a favor del euskera, que el personal contratado en el Ayuntamiento reúne el perfil correspondiente, que se desde hace años se ha ido avanzando en el tema de su promoción y en su uso en la administración, pero que no consideran necesario hacer una ordenanza al respecto.

La concejala Ane Miren Buitrón (EH Bildu) contesta:

• Diciendo que por parte de su Grupo esperaban esa respuesta, que les parece incoherente la misma, que entienden que se hace poco por el euskera.

• Una Ordenanza del Euskera no es un mero trámite sino un paso para adelante, que en la cartelería municipal se pone sólo

en erdera y que en la página web municipal tampoco viene nada en euskera. Así pues les parece que, habiendo modelos, resulta un error no hacer esta ordenanza y demuestra que es una cuestión de voluntad política.

El Sr. Urdaniz, como otros/as concejales Sres/as. Guerendiain y Oyarzun le contestan que eso no es así, que la página web también está en euskera, que se han hecho y se hacen muchas cosas en pro del euskera y le piden más ejemplos de actuaciones que no se hacen

**Votación:**

A favor: 2 votos (Buitron y Peñalver).

En contra: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

## 9. MOCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL AYTO. ODIETA, A PROPUESTA DE EH BILDU.

La concejala Ane Miren Buitrón (EH Bildu) explica:

- Este punto está relacionado con la moción anterior y responde a que desde su Grupo se intenta promover al máximo la participación ciudadana y la transparencia a la hora de la toma de las decisiones municipales.
- En los plenos anteriores ya se preguntó por el contenido de la página web municipal, comenta que les parece interesante modificar su actual contenido introdu-

ciendo aportaciones realizadas por medio de la participación ciudadana tales como fotografías, anécdotas, etc, presentadas por las vecinas y vecinos de Odieta.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, contesta:

- Algunas de las cosas propuestas sí que podrían admitirse como es la aportación de fotografías, pero que las anécdotas o historias, antes de su publicación, habría que contrastar su contenido y ver si se ajusta a la realidad

La concejala Ane Miren Buitrón (EH Bildu) contesta al Sr. Alcalde:

- Ellos proponen abrir el contenido de la página web a la gente para que participe en el mismo y aporte información y que creen que al texto que ahora figura en la web se le puede dar otro enfoque.

### Votación:

A favor: 2 votos (Buitron y Peñalver).

En contra: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

## 10. MOCIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE SAN URBANO, A PROPUESTA DE EH BILDU.

La concejala Ane Miren Buitrón (EH Bildu) explica que, en aras a buscar la máxima participación ciudadana, se debería consensuar con la población de Odieta el cómo se tendría que hacer esta celebración.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, se contesta que, la Romería a San Urbano es una fiesta que no sólo tiene interés en el Valle de Odieta sino en una buena parte de Navarra y que a la misma viene gente de muchos pueblos. Que ha ido poco a poco perdiendo su carácter religioso, pero sigue viniendo mucha gente y de todas las edades, además.

Que la celebración en domingo tiene éxito y que en algunas localidades cercanas en las que se ha pasado al sábado ha bajado la afluencia. Por todo ello no comparten el contenido de la Moción por cuanto que tal y como está ahora organizado el evento, y en su caso mejorándolo, es mejor solución.

### Votación:

A favor: 2 votos (Buitron y Peñalver).

En contra: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta a la concejala Ane Miren Buitron (EH Bildu) por las actuaciones que se están llevando a cabo para la constitución, información y fomento de creación de comunidades energéticas.

Dicha concejala comenta que se proporcionará un correo electrónico para que las personas interesadas puedan solicitar y recibir información.

## 11. INFORMACIONES VARIAS.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta al resto de los miembros de la Corporación los siguientes temas:

- Promoción de viviendas VPO en Ostiz.

Se hizo un primer encuentro con las personas interesadas, las cuales debían conformar entre ellas una cooperativa, pero había muy pocas personas de Odieta. Por ello queda solo la posibilidad de enajenar el solar para la construcción de VPO por el procedimiento de concurso público.

- Plan de Inversiones Locales.

Se está elaborando una Memoria Valorada relativa a obras y actuaciones relacionadas con el PAMIF ( plan contra incendios ) que se aprobó.

- Reunión de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Hubo una reunión organizada por la Mancomunidad junto con los ayuntamientos de Goñi, Juslapeña, Atez y Odieta para tratar del tema del compostaje doméstico de residuos orgánicos.

- Zona Básica de Salud.

Se ha hablado con el Departamento de Salud/Osasunbidea del Gobierno de Navarra para intentar que las localidades de Gaskue y Gelbentzu pasen a depender del Centro de Salud de Ultzama.



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 10-6-2025

CONCEJALES/AS PRESENTES: Oihane Orrio Rey, Iñaki Guerendiain Azpiroz, Carolina Azanza Montalvo, Ane Miren Buitron Zazpe, Juna Peñalver Hermida, Anne Oyarzun Domeño y Alberto Urdaniz Elizondo.

## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el acta de Pleno Ordinario de 18 de marzo de 2025, con 5 votos a favor (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza) y 2 en contra (Buitron y Peñalver). Queda aprobada.

## 2. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN POR CONCURSO ABIERTO DE UNA PARCELA EN OSTITZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE VPO.

El Ayuntamiento de Odieta aprobó la venta a una promotora/constructora de esta parcela de propiedad municipal, para poder construir 8 viviendas en régimen de protección oficial (VPO).

### Puntos clave:

1. Parcela catastral 351 del polígono 9 en Ostitz.
2. Superficie: 922,56 m<sup>2</sup>
3. Edificabilidad: 1.085,63 m<sup>2</sup>
4. Uso: 8 viviendas de VPO.
5. Precio: 233.115 euros.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

## 3. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "PARADA DE AUTOBUS EN RIPA/ERRIPA (NA-411)".

El Pleno del Ayuntamiento de Odieta aprobó la adjudicación de estas obras a la empresa LAKITA S.A. en la cantidad de 80.045,08 euros, IVA incluido.

Realizado por el procedimiento abierto a través del Portal de Contratación de Navarra, se presentaron únicamente dos empresas.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

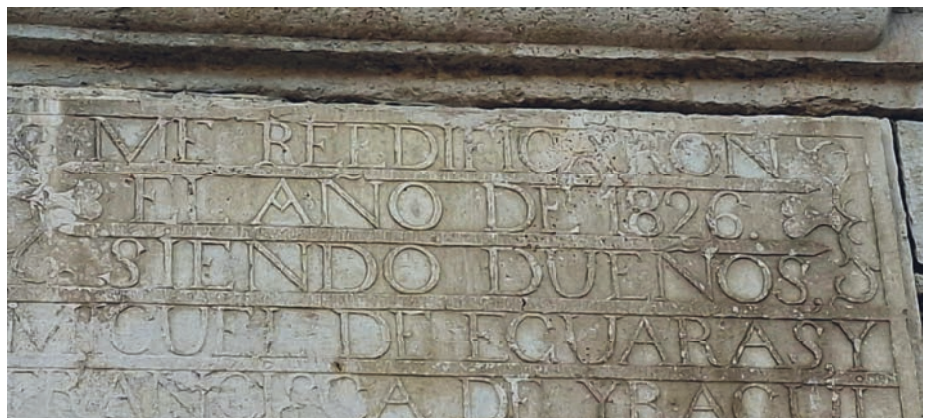
## 4. APROBACIÓN INICIAL (BONIFICACIONES) DE LA "ORDENANZA FISCAL DEL I.C.I.O".

El Ayuntamiento de Odieta **aprobó por unanimidad** una modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras

Se va simplificar los trámites para bonificar un 95% de este impuesto para inversiones en energías renovables.

### Procedimiento:

- Aprobación inicial.
- Exposición pública en tablón anuncios y B.O.N.
- Si no hay alegaciones quedará aprobado definitivamente.



## 5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2, 3 y 4 /2025 .

**1.** Modificación 2/2025: Mantenimiento de instalación del alumbrado público en la nueva urbanización de Ostitz. Cantidad 2.000 euros. Financiado con remanente de tesorería.

**Votación:**

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

**2.** Modificación 3/2025: Gastos de ordenación y digitalización del Archivo Municipal. Cantidad 5.900 euros. Financiado con subvención del Gobierno de Navarra 2.255,44 euros y remanente de tesorería el resto.

**Votación:**

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

**3.** Modificación 4/2025: Aumento de la partida "Jurídicos y Contenciosos". Cantidad 55.900 euros. Financiado con remanente de tesorería.

**Votación:**

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).



## 6. MOCIÓN DE URGENCIA.

Previamente a tratar esta Moción es preciso aprobar en su caso la urgencia de la misma, quedando aprobada por unanimidad.

Contenido de la moción:

"Moción de apoyo de la asociación YALA NAVARRA a la situación de Palestina."

El documento destaca:

- La ocupación, robo de tierras y recursos palestinos por parte de Israel.

-El genocidio del pueblo palestino.

-El incumplimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas.

**Acuerdos:**

-Expresar la solidaridad con el pueblo palestino.

-Solicitar al Gobierno de España que exija en todas las instancias un alto el fuego permanente en la franja de Gaza.

-Se compromete con la legislación internacional en materia de Derechos Humanos.

Aprobación:

Por unanimidad.

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 16/09/2025

CONCEJALES/AS PRESENTES: Oihane Orrio Rey, Iñaki Guerendiain Azpiroz, Carolina Azanza Montalvo, Ane Miren Buitron Zazpe, Juna Peñalver Hermida, Anne Oyarzun Domeño y Alberto Urdaniz Elizondo.

## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el acta de Pleno Ordinario de 10 de junio de 2025. Queda aprobada con 5 votos a favor (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza) y 2 en contra (Buitron y Peñalver).

## 2. CONVENIOS AMISTOSOS CON PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE PARADA DE AUTOBÚS EN RIPA/ERRIPA Y ACCESOS AL CRUCE DE RIPA y GENDULAIN.

### Intervenciones:

- El Alcalde, Sr. Urdaniz, explica que con motivos de las obras de la parada de autobús que se van a realizar en Ripa, así como la que se precisa para habilitar el giro del autobús escolar tanto hacia el casco urbano de Ripa como hacia Pamplona y Ultzama, se han elaborado dos convenios amistosos con los dos propietarios de terreno afectados pactando una compensación económica,
- Por parte de la concejala Ane Miren Buitron (EH Bildu) pregunta si es legal correcto que se haga primero con los particulares y que luego sea validado por el Pleno, considerando que lo correcto sería al revés.
- El Secretario Municipal, Sr. Araujo, se contesta que es preciso contar con esos terrenos para hacer las obras. Firmando los

convenios se evita la expropiación. Visto el proyecto se planteó al propietario, se concretó y se firmó. La competencia para aprobar el convenio sería del propio Alcalde ya que la cantidad es muy pequeña. Hay que buscar la agilidad en las gestiones, luego el hecho de que el convenio se apruebe a posteriori no invalidaría el proceso. En el segundo convenio es diferente: se ha planteado, nada más, pero falta por concretar los metros y por firmar, cosa que se hará cuando se conozcan los metros con más exactitud luego no se daría el problema anterior.

- Interviene Ane Miren Buitron diciendo que hay un convenio firmado desde enero y que el otro está sin firmar, luego no entiende el procedimiento que se ha seguido ya que debieran estar los dos firmados o los dos sin firmar. Además indica que figura también como promotora la

Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, lo que produce más confusión. Pide que se aclare el asunto y tiene dudas sobre si se ha hecho bien.

- El Secretario se ratifica en lo dicho anteriormente y que, desde su punto de vista, el procedimiento seguido ha sido correcto y de acuerdo con la legalidad, más aún por el hecho de que se van a aprobar y firmar los convenios con anterioridad a la ocupación del suelo de los particulares afectados.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

## 4. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN POR CONCURSO ABIERTO DE UNA PARCELA EN OSTITZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE VPO.

Tras la aprobación y tramitación de este expediente NO se ha presentado ninguna solicitud para la compra de la parcela en cuestión procede declarar el mismo desierto.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

Para ver  
el acta completa

<http://www.odieta.es/>



### 3. APROBACIÓN DEFINITIVA DE “PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA MONETARIZACIÓN DEL 10% DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN LA UNIDAD GEN.0.2”.

#### Intervenciones:

- El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta que se trata de la aprobación definitiva del expediente, una vez aprobado inicialmente por la Alcaldía y sometido al trámite de información pública sin que se produjeran alegaciones al respecto.
- El concejal Juan Peñalver Hermida (EH Bildu) manifiesta una queja por cuanto que la documentación de este punto del orden del día es demasiado extensa, por lo que, vista la fecha de convocatoria del Pleno, no

han tenido tiempo de estudiarla a fondo, cosa que les hubiera gustado. Es un expediente que además lleva mucho tiempo tramitándose. También advierte de errores en alguno de los textos de la documentación (informe jurídico, en el que figura el término de Ultzama), que inducen a confusión y les quitan credibilidad a lo que se plantea.

- El Secretario Municipal, Sr. Araujo, contesta que se trata de una errata sobre el lugar de la firma, que tratará de evitar, y que obedece a que realiza su función en dos ayuntamien-

tos, Ultzama y Odieta. En ambas entidades se tramitan procesos y expedientes administrativos idénticos y por ello utiliza como modelos de informes, acuerdos y demás documentos aquéllos que son más recientes para así ir mejorándolos.

#### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).



### 5. SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN POR CONCURSO ABIERTO DE UNA PARCELA EN OSTITZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS DE VPO.

El Ayuntamiento de Odieta aprobó la venta en el Pleno anterior de esta parcela de propiedad municipal, para poder construir 8 viviendas en régimen de protección oficial (VPO). Al no haberse vendido se vuelve a licitar.

#### Intervenciones:

- El Alcalde, Sr. Urdaniz, explica que se ha pedido una nueva valoración a los servicios urbanísticos. Con esa valoración, que es más barata que la anterior, se va a sacar nuevamente el solar a la venta. Su Grupo Municipal tiene mucho interés en que salga esta promoción de VPO y por eso han pedido otra valoración.
- La concejala Ane Miren Buitron (EH Bildu) pregunta qué ocurrirá si el procedimiento se vuelve a quedar desierto por falta de ofertas.
- El Alcalde, Sr. Urdaniz, responde que, ciertamente, no sabe lo que ocurrirá pero que en cualquier caso se atenderán a la legislación aplicable.

- El Secretario Municipal, Sr. Araujo, se le contesta que el Ayuntamiento tiene que vender a un precio mínimo tasado pero que ante el indudable fracaso podría hacerse una nueva valoración, más baja, todo ello con la consideración de la gran dificultad que hay para venderlo, la problemática de los costes de la vivienda VPO.

#### Puntos clave:

1. Precio: 140.534,80 euros.
2. Resto, igual que la licitación anterior.

#### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

### 6. MODIFICACIÓN INICIAL DE LA “ORDENANZA DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN. BONIFICACIÓN DE VEHÍCULOS ECO Y CERO EMISIONES”

**Se aprueba por unanimidad** esta modificación, con finalidad de corregir un párrafo del texto actual bastante farragoso a la hora de solicitar y percibir las bonificaciones.



## 7. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5 /2025.

### Detalle de la modificación 5/2025:

Energía eléctrica del alumbrado público en la nueva urbanización de Ostitz. Cantidad 500 euros. Financiado con menor gasto de energía eléctrica en edificios municipales.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

## 8. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA./2025.

El concejal Sr. Peñalver (EH Bildu) se pregunta por el contenido de la RA nº33, sobre reclamación.

El Secretario Municipal, Sr. Araujo, se contesta que esa resolución aprueba iniciar un proceso de responsabilidad civil del Ayuntamiento y que se originó con una solicitud de un vecino y propietario de Ripa solicitando una

indemnización de daños ocasionados por las abundantes lluvias debido al estado de varias infraestructuras. Se solicitó un informe técnico a una empresa de ingeniería con mucha experiencia en obras públicas y la misma determinó, por medio de informe, que la culpa de lo ocurrido no corresponde al Ayuntamiento de Odieta.

## 9º INFORMACIONES VARIAS.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta al resto de los miembros de la Corporación los siguientes temas:

- Proyecto de Modificación Estructurante del PGM de Odieta para regular la implantación de actividades fotovoltaicas, etc, en el término de Odieta: el procedimiento está pendiente de que se corrija y se apruebe un nuevo texto de corrección del texto inicial, en el sentido de incluir cuestiones medioambientales.

- Obras de acondicionamiento de las paradas de autobús en Gendulain y otras localidades.

- Mancomunidad de Servicios Ultzaneta: para el año 2026 y posteriores están previstas obras de ampliación de la ETAP (se va a construir otro vaso) y en Iraizotz (renovación de parte del abastecimiento).

- Ludoteca de verano en euskera: Este año no se ha organizado la misma debido a la falta de solicitudes. Por ello la idea es

destinar los 1500 euros asignados a otras actividades en euskera.

- Se ha dado autorización a una persona particular para que coloque una pequeña estación meteorológica en un lugar del jardín al lado de la Casa Consistorial. Se trata de una instalación totalmente inocua que no supone ninguna afección. La autorización se ha dado "en precario". Los datos sobre climatología que se obtengan se enviarán a la página web municipal para que todo el mundo pueda verlos.



# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 10/11/2025

CONCEJALES/AS PRESENTES: Oihane Orrio Rey, Iñaki Guerendiain Azpiroz, Carolina Azanza Montalvo, Ane Miren Buitron Zazpe, Juna Peñalver Hermida, Anne Oyarzun Domeño y Alberto Urdaniz Elizondo.

## 1. APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA 2026

El Alcalde, Sr. Urdaniz, explica el tema a los/as asistentes señalando lo siguiente: la única variación es la jornada laboral de la oficial administrativa, la cual se ha aumentado ya que las tareas que tiene que llevar a cabo va aumentar, sobre todo en lo que se refiere a la llevanza de la contabilidad a los Concejales y a que va a ser necesario calcular el coste de cada servicio. La jornada se establece en el 87,31%.

**Se aprueba por unanimidad:**

### PLANTILLA ORGÁNICA DE FUNCIONARIOS: 2026.

Puesto de trabajo	Número de plazas	Nivel	Régimen jurídico	Complementos	Situación Administrativa	Condiciones
Secretaría	1	A	Contratado Administrativo	Puesto de trabajo: 35%	Vacante	Agrupado con el Ayuntamiento de Ultzama que es cabecera

### PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL FIJO 2026.

Puesto de trabajo	Número de plazas	Nivel	Régimen jurídico	Complementos	Situación Administrativa	Condiciones
Oficial administrativa	1	C	Laboral fijo	Nivel: 12% Puesto de trabajo: 23%	Activo	Conocimiento de euskera: B2 Jornada parcial: 87,31%.

## 2. APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA 2026

El Alcalde, Sr. Urdaniz, interviene señalando lo siguiente: igual que otros años se mantiene como fiesta local el día de San Antón, 17 de enero, y como toca en sábado se traslada al día 16 de enero.

### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: 2 votos (Buitron y Peñalver).

Se acuerda:

1. Además de los días festivos oficiales en Navarra, festivo local 16 enero.

2. La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Odieta, fijado en 1.390 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

- La jornada diaria de trabajo tendrá, con carácter general, una duración de 6 horas y 24 minutos, de lunes a viernes de 8:36 a 15,00 horas.

- El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido de 9,00 horas a 14,30 horas.



Para ver  
el acta completa

<http://www.odieta.es/>



### 3. TIPOS DE GRAVAMEN CORRESPONDIENTES A TASAS, PRECIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS MUNICIPALES PARA 2026

El Alcalde, Sr. Urdaniz, explica que no ha habido ninguna variación respecto al año 2025 salvo en el caso del Impuesto de Contribución, el cual se establece ya definitivamente en el 0,25% del valor catastral de los inmuebles y terrenos. Se trata del cumplimiento de una disposición legal que nos daba un plazo de adaptación para elevar el tipo hasta el 0,25% habiéndose ido subiendo poco a poco desde el momento en que se aprobó la Ponencia de Valoración de Odieta hace tres años.

#### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: 2 votos (Buitron y Peñalver).

#### Se acuerda:

1. Aprobar los tipos de gravamen, índices y porcentajes de los Impuestos Municipales para el ejercicio de 2026 y aprobar inicialmente la modificación de las respectivas ordenanzas municipales reguladoras de los diversas tasas y precios públicos fijando los importes de los mismos para el ejercicio de 2026.
2. Los artículos y anexos de tarifas sustituyen a sus homólogos, que constan en las respectivas ordenanzas, y que quedarán derogados en lo que se opongan a estos primeros.
3. Publicar en B.O.N., tablón anuncios y página web del Ayuntamiento.



### 4º MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº6/2025 y Nº7/2025.

La nº6/2025, crédito extraordinario, para la creación de una partida de gasto nueva no contemplada en el Presupuesto con motivo de un nuevo gasto municipal destinado a la recogida, manutención y cuidado hasta que se dan en adopción de los animales domésticos que no tienen dueño y son hallados en el municipio. Se trata de una obligación nueva para el Ayuntamiento que marca una nueva ley y nos obliga a atender a los perros y gatos extraviados, a ponerles el chip y vacunarlos en su caso y a castrarlo en el caso de

los gatos. Ahora mismo se están gastando 600 euros al mes por dos perros encontrados que se han tenido que llevar a una perrera, en tanto sean adoptados. Se financiará con mayores ingresos que se prevén a I del Impuesto del Incremento de Valor de Terrenos, luego 3.000 euros se pueden destinar a financiar este gasto.

La nº7/2025, suplemento de crédito, para incrementar una partida de gasto existente destinada al pago a los Montepíos de los funcionarios. Es el Gobierno de Navarra quien fija anualmente esta cantidad y

en 2025, a mitad del año, ha hecho unos nuevos cálculos que suponen que todos los ayuntamientos tenemos que pagar bastante más, siendo algo obligado. Desde el Gobierno de Navarra se da una subvención para financiar en parte este gasto, pero no llega a cubrir todo el gasto, por lo que el resto del mismo irá también a cargo del Impuesto del Incremento de Valor de Terrenos de naturaleza urbana.

**Se aprueban por unanimidad.**

### 5º APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS A LOS CONCEJOS DEL VALLA POR EL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN 2025.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, explica que, tal y como se hace todos los años, al estar delegado el ejercicio de la competencia para la pavimentación de las calles en los concejos se realiza una dotación económica para que corran con el gasto correspondiente, haciendo una transferencia del 60% de lo recaudado con el Impuesto de Circulación.

#### Votación:

A favor: 5 votos (Urdaniz, Oyarzun, Orrio, Guerendiain y Azanza).

En Contra: ninguno.

Abstenciones: 2 votos (Buitron y Peñalver).

Se acuerda aprobar las transferencias: Anotzibar 1.659,77 €, Ziaurriz 3.507,63 €, Gaskue 2.574,13 €, Gelbentzu 2.687,73 €, Gendulain 1.025,31 €, Latasa 1.034,80 €, Ostiz 5.632,73 y Erripa 4.071,09 €.



## 6º RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°52/2025 SOBRE “NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA PARA LAS FUNCIONES DE REGISTRO CIVIL DE ODIETA A ITZIAR IRURE IBERO, OFICIAL ADMINISTRATIVA, DEL AYTO. DE ODIETA.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, explica que al efecto que en la Resolución que se va a ratificar se acuerda el nombramiento de la Oficial Administrativa del Ayuntamiento como secretaria del Registro Civil

de Odieta. Esta función la desarrollaba hasta ahora el Secretario Municipal pero resulta que, al hacerse todo ya por medios informáticos, en este último periodo quien se ocupaba de hacer las funciones

de expedir certificados, etc, era la Oficial Administrativa, que es la persona que siempre está aquí. Por ello se plantea este nombramiento ya que es lo correcto. **Se aprueba por unanimidad.**

## 7º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NOVIEMBRE SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El Ayuntamiento de Odieta aprobó por unanimidad una Declaración con motivo del 25 noviembre, Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres el texto **“La violencia machista digital deja huella real”**

### Compromisos de la declaración:

1. Reconocer la violencia digital contra las mujeres como una forma de violencia machista.
2. Reforzar la formación de profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación,

sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva ante casos de violencia digital.

3. Promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, especialmente a jóvenes y adolescentes, sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías, desde una perspectiva de género.

4. Fomentar espacios digitales libres de violencia y discriminación, en colaboración con centros educativos, medios de comunicación y agentes comunitarios.

- 5.- Impulsar recursos y protocolos específicos en la atención a mujeres víctimas de violencia digital.

6. Colaborar con otras instituciones, redes, asociaciones y movimiento feminista para avanzar de forma coordinada en la erradicación de la violencia machista digital.

7. Implementar políticas públicas locales que fomenten la prevención, detección, atención y reparación de la violencia machista digital.

## 8º MOCIÓN DE URGENCIA.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta que EH Bildu de Odieta solicitó la inclusión en el Orden del Día la aprobación de la **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA”**. En el caso de los plenos extraordinarios, en principio, no es posible la introducción de puntos fuera del orden del día. En este caso sí que es posible ya que están presentes la totalidad de las personas miembros de la Corporación, en el supuesto de que todas ellas aprobaran la consideración de urgencia por unanimidad.

Toma la palabra Ane Miren Buitron (EH Bildu Odieta), quien explica que plantearon que se incluyera esta declaración en el Orden del Día de este Pleno por cuanto que en la fecha 3 de diciembre se hace una especie de foto general de todas las entida-

des que la aprueban y es muy importante transmitir esa imagen tanto aquí como a nivel estatal. Por ello indicaron que en caso de no ser posible incluirla en el Orden del Día solicitarían la celebración de un Pleno Extraordinario con este tema.

Por parte del Alcalde, Sr. Urdaniz, se aclara que si no se incluyó en la lista de asuntos a tratar fue porque en el momento de llegar la petición ya se había realizado la convocatoria del Pleno, pero que se buscó una solución legal al asunto para que pudiera ser tratada y votada, que es la que se ha indica **todos/as los/as concejales/as ratifican esta consideración de urgencia para incluir este punto en el Orden del Día.**

Respecto al contenido concreto de la Moción, **se aprueba por unanimidad.**



## AYUDAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN 2026:

Más información:

<https://www.odieta.es/ayudas-y-subsvenciones/>

## AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PARA FOMENTO DEL EMPLEO EN 2026:

Más información:

<https://www.odieta.es/ayudas-y-subsvenciones/>

## BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS ECO Y CERO EMISIONES:

Más información:

<https://www.odieta.es/category/ordenanzas-municipales/>

## AYUDAS A LA REHABILITACIÓN O REFORMA DE EDIFICIOS PARA USO RESIDENCIAL INCLUIDOS EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE EN 2026:

Más información:

<https://www.odieta.es/ayudas-y-subsvenciones/>

## BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O. EN SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE ENERGÍA SOLAR Y OTRAS ENERGÍAS RENOVABLES:

Más información:

<https://www.odieta.es/category/ordenanzas-municipales/>



## MANCOMUNIDAD ULTZANUETA: NUEVA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA E.T.A.P. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

En el año 2015 se ejecutaron las obras de construcción de una Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) en Arraitz para el abastecimiento de agua potable a los valles de Odieta, Ultzama y Anue.

En este año 2026 se van a realizar las obras de construcción de una tercera línea de

tratamiento en la ETAP, con el objetivo de aumentar la capacidad de suministro de agua debido al aumento de consumo durante el verano.

Así mismo, se va a construir un by-pass que conectará el depósito de agua bruta y el de agua tratada.

El coste de esta inversión es de 328.767,97€, más IVA.

Esta obra está incluida en el Plan de Inversiones Locales del Gobierno de Navarra, teniendo una subvención del 80%, IVA excluido.